



DECRETO N°: 3.137.- /
LAJA, agosto 11 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal Srta. Sandra Jeannette Jara Torres, paramédico posta Santa Elena.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 131.- del 14-01-2009 en que se delega en el administrador municipal, la facultad para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE".
- 3.- Decreto alcaldicio N° 4.137.- de fecha 01/12/2008.- que aprueba presupuesto de Salud Municipal de Laja para el año 2009.-
- 4.- Decreto alcaldicio N° 2.872.- del 25-08-08 y resolución exenta N° 002398 de fecha 04-09-08, convenio programa de mejoría en la equidad en salud rural.
- 5.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de feriado legal presentada por la Srta. Jara, paramédico posta Santa Elena del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal a la Srta. Sandra J. Jara Torres, paramédico posta Santa Elena, desde el 21 de septiembre al 02 de octubre de 2009.-
- 2.- **REEMPLAZA** las funciones de paramédico de la posta Santa Elena, la Sra. Patricia Baeza Leal, paramédico programa de mejoría en la equidad en salud rural.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/MS/C/aom * 11/08/09

DISTRIBUCION:

- Departamento de Salud (3)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233